



Para proteger tu vehículo

Revisa a detalle los alcances y limitaciones de tu póliza

Hoy en día, contar con un seguro automotriz no es sólo una muestra de responsabilidad, es una inversión que te permite contar con un respaldo económico frente a situaciones inesperadas y que además salvaguarda tu bienestar, el de los tuyos y de terceros en caso de algún siniestro.

En muchas ocasiones las personas tienen una imagen equivocada de los seguros, quizá porque se trata de servicios que, más allá de utilizarlos o no, se tienen que pagar puntualmente sin fallar y están llenos de cláusulas que en algunos casos suelen ser confusas. Contrario a lo que se cree, los seguros están hechos para todo tipo de bolsillos, lo importante es encontrar el producto que mejor satisfaga tus necesidades.

Por ello, si tienes planeado contratar un seguro para tu auto, es importante que conozcas los elementos mínimos que debe contener la póliza para evitar una desagradable sorpresa.

¿Qué debes saber?

Antes de adquirir un seguro de cualquier tipo, es importante saber cuáles son los beneficios que te ofrece la aseguradora con quien deseas contratarlo, los alcances de la cobertura y cuáles son las condiciones generales que rigen el producto.

Al recibir tu póliza, debes revisar que toda la información esté correcta: nombre y domicilio tanto del asegurado como de la institución aseguradora, número de póliza, descripción del vehículo, cobertura contratada, monto de cobertura, suma asegurada, deducible, vigencia y forma de pago.

Ten presente que cuentas con 30 días para solicitar la corrección de la información. Es importante que todos tus datos personales sean verídicos ya que en caso contrario, la aseguradora podría no pagar la indemnización.



Pon mucha atención

La aseguradora deberá entregarte un documento con las condiciones generales del producto contratado con las coberturas y exclusiones, así como derechos y obligaciones tanto de la institución aseguradora como las tuyas.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en México menos del 30% de los vehículos cuenta con un seguro.

Coberturas

Las coberturas más comunes son: amplia, limitada y de responsabilidad civil, pero las características exactas de cada una dependen de la aseguradora con la que contrates. A continuación te damos las particularidades más comunes de cada tipo:



AMPLIA

- Daños materiales.
- Robo total del vehículo.
- Responsabilidad civil de bienes y personas.
- Extensión de responsabilidad civil al manejar cualquier auto.
- Defensa jurídica, asistencia legal y pago de fianza.
- Gastos médicos de ocupantes del vehículo.
- Asistencia vial en caso de fallas mecánicas o eléctricas.
- Arrastre de grúa.

LIMITADA

- Robo total del vehículo.
- Responsabilidad civil de bienes y personas.
- Asistencia legal y pago de fianza.
- Gastos médicos de ocupantes del vehículo.

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad civil de bienes y personas.
- Defensa jurídica y asistencia legal.
- Gastos médicos de ocupantes del vehículo.

Ahora bien, más allá del tipo de cobertura que contrates, todos los seguros establecen una serie de exclusiones en las que no se podrá hacer efectivo el cobro del mismo, por ejemplo: robo parcial de partes o artículos dejados en el vehículo, como teléfonos, bolsas, equipos de cómputo, mochilas, etc.; asimismo, si el conductor no tiene licencia o permiso para manejar o si conduce ebrio o bajo la influencia de drogas.

Para que te quede claro

• Prima

Es el precio que determina la aseguradora por proteger tu auto y cuyo monto deberás cubrir conforme lo pactado. Puedes hacerlo anualmente, algunas instituciones te ofrecen la posibilidad de pagar el seguro hasta por 12 meses sin intereses, asociado a una tarjeta de crédito, haz cuentas y opta por la opción que mejor se ajuste a tus necesidades.

• Deducible

Es el monto que se establece en cada póliza y que deberás cubrir en caso de un siniestro, éste puede ser fijo o de acuerdo a un porcentaje del valor de tu vehículo.

• Suma asegurada

Es el monto máximo que deberá cubrir la aseguradora en caso de un siniestro y se determina de acuerdo con el valor de la factura del vehículo, o al valor comercial establecido en los libros de guía correspondientes.

Si cuentas con un seguro vehicular, en caso de siniestro te sugerimos:

1. Repórtalo de inmediato a tu aseguradora.
2. Identifica al conductor y el vehículo involucrados.
3. Por ningún motivo llegues a un acuerdo verbal.
4. Espera al ajustador de la compañía.

A prueba de inundaciones

Para que tu seguro cubra los daños materiales ocasionados por incendios, rayos, explosiones, terremotos, riesgos hidrometeorológicos (como ciclón, huracán, derrumbe, granizo e inundación), caída de objetos, construcciones, estructuras, árboles, ramas, entre otros, debes verificar que tengas contratada una cobertura amplia, ya que la de responsabilidad civil no cubre este tipo de daños.

Ante un encharcamiento de consideración o inundación, lo recomendable es no seguir avanzando con el auto, independientemente de que tengas contratado la cobertura amplia. Si decides avanzar, puede considerarse como agravamiento de riesgo, dado que aumenta la posibilidad de daños en el vehículo y la aseguradora podría negar el pago.

¿Qué debes hacer en caso de siniestro automovilístico?

- Conserva la calma.
- Deja el carro donde esté, llama a la aseguradora y reporta el problema.
- Procura tener el número de póliza a la mano, ya que será necesario para levantar el reporte, en caso de que no lo tengas, la aseguradora te informará sobre el procedimiento a seguir.

Algunos consejos:

- Compara los precios, servicios legales y productos adicionales que ofrecen distintas aseguradoras, así como las condiciones establecidas para hacer válido el seguro.
- De acuerdo con tus ingresos, selecciona la póliza que más se ajuste a tus posibilidades.

- Para la cotización de un seguro se toman en cuenta particularidades de cada vehículo como: antigüedad, marca y modelo de la unidad, tipo de cobertura, edad del conductor, etc.
- No firmes ninguna hoja en blanco, lee a detalle el contrato y checa los casos o siniestros previstos, las cláusulas y todas las exclusiones.
- Si tu aseguradora no te da la atención que te ofreció, puedes solicitar apoyo en la CONDUSEF.
- Recuerda que si te atrasas en tus pagos, es probable que la aseguradora cancele la cobertura inmediatamente.
- Verifica que tu póliza contenga todos los elementos que te ofrecieron al contratar.



Como parte del nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que entró en vigor el 1 de enero del 2016, todos los automóviles deben contar de manera obligatoria con un seguro de responsabilidad civil.